

Legislación Nacional

Decreto 693/2007 PRESIDENCIA DE LA NACION Dase por designado Director de Estudios Políticos y Monitoreo de la Dirección General de Programas y Acción de Gobierno de la Subsecretaría General de la Secretaría General. Bs. As., 6/6/2007 VISTO la Ley N° 26.198, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 648 del 26 de mayo de 2004, la Resolución SG N° 56 del 28 de enero de 2005, y la Resolución S.G. N° 25 del 4 de mayo de 2005 y lo solicitado por la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2007. Que el artículo 7° de la mencionada Ley establece que: "salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las Decisiones Administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas". Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 648/04 y la Resolución SG N° 56/05, se aprobó la estructura organizativa de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION hasta el primer y segundo nivel operativo. Que por la Resolución S.G. N° 25/05 mencionada en el Visto se homologó el cargo de Director de Estudios Políticos y Monitoreo de la Dirección General de Programas y Acción de Gobierno de la SUBSECRETARIA GENERAL de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que en la mencionada jurisdicción se encuentra vacante el cargo aludido, que por la particular naturaleza de las tareas asignadas a la mencionada Jurisdicción, resulta necesario proceder a la designación transitoria del titular del mencionado cargo con Función Ejecutiva, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley y de lo dispuesto por los Títulos II, Capítulo I, artículo 11; III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995). Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario, alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 7° y 11 de la Ley N° 26.198 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Dase por designado, con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2007, Director de Estudios Políticos y Monitoreo de la Dirección General de Programas y Acción de Gobierno de la SUBSECRETARIA GENERAL de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, a Dn. José María OTTAVIS ARIAS (DNI N° 28.231.328). La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos II, Capítulo I, artículo 11; III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.198. **Art. 2°** ? El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA ? Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) ? en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 1 de marzo de 2007. **Art. 3°** ? El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20-01 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. **Art. 4°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. ? KIRCHNER. ? Alberto A. Fernández. ? Aníbal D. Fernández.